



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

UNIDAD DE COMBATE A LA IMPUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y RESOLUCIONES
COORDINACIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE SANCIONADOS

CONSTANCIA NO. CS / 360217
CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE JUNIO DE 2026

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción XIII y 37, fracción XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41, fracciones VI y XVI; 48, fracción XIV; 50, fracciones IV, VIII y XI, y, 52, fracciones I, III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024; así como en las disposiciones Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Sexta del "Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008; se **HACE CONSTAR** que realizada la búsqueda en los sistemas electrónicos de registro de sanciones administrativas a cargo de la Coordinación de Registro Patrimonial, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, al día de la fecha, **SI** se localizaron antecedentes de sanción a nombre de la siguiente persona:

R.F.C.	HOMOClave	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
		LUIS ALFONSO	SANTAMARIA	PAVON

	SANCIÓN IMPUESTA	NÚMERO DE EXPEDIENTE	AUTORIDAD SANCIONADORA	FECHA RESOLUCIÓN	CAUSA	DURACIÓN	MONTO	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	AMONESTACION PUBLICA	284/2013	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12/12/2016	NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA				

DATOS DE LA CONSULTA

DEPENDENCIA O ENTIDAD: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL RESPONSABLE: MARIA YVETTE TELLEZ GRANADOS

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 29/06/2026 02:06:42 Horas.

CADENA ORIGINAL:



CARACTERES DE AUTENTICIDAD:

qydQcnAOB+YLaFP+SGIGN4MDCLvTH3JzYI/NVYV5kIg=

SE ELIMINARON DATOS CONSISTENTES A RFC, HOMOC clave Y CADENA ORIGINAL POR CORRESPONDER A DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, ASI MISMO PORQUE SU REVELACIÓN, SIN CONSENTIMIENTO DEL PARTICULAR, CAUSARIA UNA AFECTACION A SU ESFERA JURIDICA, DEBIDO A QUE SOLAMENTE ESTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO, PODRAN TENER ACCESO AL MISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 109, 115, 119, 120, 121, 122 Y 139 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



*****FIN DEL DOCUMENTO*****

